

MINISTERIO DE HACIENDA HARA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DECRETO-LEY N° 17573

Considerando:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.3.6 "Vacaciones" y 1.3.9 "Gratificación por horas extraordinarias", del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego IV — Administración de Puertos, Programa II — Administración Portuaria de Salaverry, Asignación N° 20, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación;

Que en cambio las Partidas Nos. 1.2.16, 2.5.2, 2.5.3, 2.8.2, y 3.2.0, de la misma Unidad de Asignación, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 52° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Setecientos Cinco Mil Soles Oro (S/. 705,000.00):

Sub-Pliego IV — Administración de Puertos Programa II — Administración Portuaria de Salaverry

Asignación N° 20

De las Partidas:	S/.
1.2.16 Primas	250,000.00
2.5.2 Equipos de transporte	82,500.00
2.5.3 Motores	59,000.00
2.8.2 Avisos, publicaciones y propaganda	6,300.00
3.2.0 Obras — Dragado del Muelle de Salaverry	207,200.00

S/. 705,000.00

▲ las Partidas

	S/.
1.3.6 Vacaciones	375,000.00
1.3.9 Gratificación por horas extraordinarias	330,000.00

S/. 705,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de abril de 1969.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**
Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne Sánchez.**
Vice-Almirante AP. **Alfonso Navarro Romero.**
Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**
Gral. de Brigada EP. **Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.**